



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

27 de septiembre de 2022

El CONTRATO de COMODATO de INMUEBLE suscripto entre esta Municipalidad de Monte en su calidad de comodante y los Sres. SILVINA PANIZZA, DNI. 43.906.339 y SEBASTIAN EDGARDO EDUARDO SAYAGO FRIAS, DNI. 42.037.674, como parte comodataria y permissionaria de uso respecto del inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 138, Manzana 138b, Parcela 3 ubicado en la localidad de F. A. Berra y que es el inmueble donde funciona la planta de S.P.A.R. (Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural) que provee de este servicio a la mencionada localidad, y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho CONTRATO garantiza además de la prestación de este importante servicio el cuidado de las instalaciones ocupadas por el inmueble en cuestión, por lo cual y conforme el articulado de dicho instrumento legal la parte comodataria se albergará en el predio cedido asumiendo las obligaciones que se encuentran establecidas en el mismo,

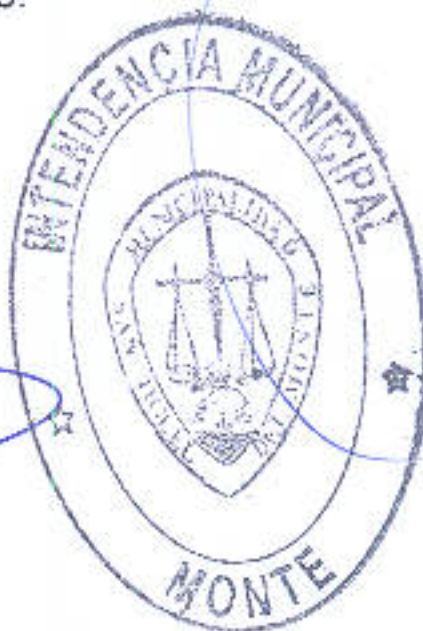
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase e incorpórase al sistema administrativo municipal el **CONTRATO DE COMODATO de INMUEBLE** suscripto entre esta **Municipalidad de Monte** en su calidad de comodante y los Sres. **SILVINA PANIZZA, DNI. 43.906.339 y SEBASTIAN EDGARDO EDUARDO SAYAGO FRIAS, DNI. 42.037.674**, como parte comodataria y permissionaria de uso del inmueble designado catastralmente como **Circunscripción I, Sección C, Chacra 138, Manzana 138b, Parcela 3** ubicado en la localidad de **F. A. Berra y que es el inmueble donde funciona la planta de agua potable (S.P.A.R.)** que provee de este servicio a la mencionada localidad, con las obligaciones para ambas partes determinadas en dicho instrumento legal, el cual como anexo único forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.843

Dr. José Matías Baisamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte